



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 176/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 22 días del mes de julio del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN129/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES AMPLIACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA PARA SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

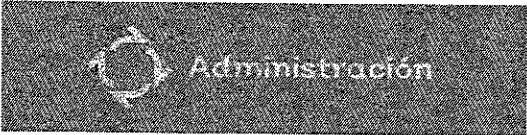
ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **OPDSSJ/DG/613/2022**, de fecha 10 de junio del año 2022, suscrito por el Dr. José de Jesús Méndez de Lira, en su carácter de Director General, y por el Lic. Ignacio Marcial Dueñas, en su carácter de Director de Innovación, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN129/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES AMPLIACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA PARA SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 15 de junio del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 23 de junio del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 24 de junio del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de junio del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **OPERBES, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 04 de julio del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **OPERBES, S.A. DE C.V., y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, en participación conjunta con **TOTALSEC, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 64, apartado 3, 4 y 5, y 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **OPERBES, S.A. DE C.V., y TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, en participación conjunta con **TOTALSEC, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6
f

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	OPERBES, S.A. DE C.V.	PARTICIPACION CONJUNTA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. TOTALSEC, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0064/2022** de fecha 08 del mes de julio del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, y por el C. Ignacio Marcial Dueñas, en su carácter de Director de Innovación del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OPERBES, S.A. DE C.V.	PARTICIPACIÓN CONJUNTA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I DE C.V. Y TOTALSEC, S.A. DE C.V.
1	ADQUISICION Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES AMPLIACION DE LA RED INALAMBRICA PARA SERVICIOS DE SALUD JALISCO	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor OPERBES S.A DE C.V. pasando a si a los criterios de evaluación de puntos y porcentajes, En referencia al punto 17 se hace mención que el proveedor presenta dos cartas de parte del fabricante para dar cumplimiento al presente.	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Participación Conjunta Total Play Telecomunicaciones S.A.P.I DE C.V y Totalsec S.A DE C.V pasando a si a los criterios de evaluación de puntos y porcentajes.

II.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUNTAJE DE PROPUESTA TÉCNICA.

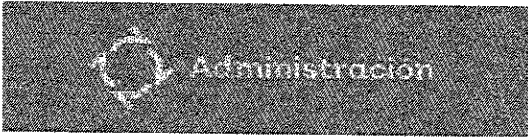
CATEGORÍA	CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	Puntuación	Puntuación Máxima	OPERBES, S.A. DE C.V.	Participación Conjunta TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I DE C.V. Y TOTALSEC S.A. DE C.V.
PERFIL DEL PERSONAL	Dos o más ingenieros en Routing & Switching certificados de la marca ofertada	4	4	4	4
	Un ingeniero en Routing & Switching certificados de la marca ofertada	2			
	Dos o mas personas certificada en ITIL 4 Fundamentos	4	4	4	4
	Una persona certificada en ITIL 4 Fundamentos	2			





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

		Dos o mas personas certificada en ITIL 4 Especialistas	4	4	4	0
		Una personas certificada en ITIL 4 Especialistas	2			
		Una persona certificada en PMP con especialidad en TI Seguridad	4	4	4	0
		Una persona certificada en PMP avalado por PMI	2	2	2	2
		Una persona certificada en Ethical Hacker (CEH)	4	4	4	4
		Una persona certificada en Computer Hacking Forensic investigator (CHFI)	2	2	2	2
		Dos ingenieros certificados en soluciones de microondas del fabricante Infinet expedido por el fabricante	4	4	4	4
		Un ingeniero certificado en soluciones de microondas del fabricante Infinet expedido por el fabricante	2			
CERTIFICACIONES DEL LICITANTE	Para garantizar la Gestión de la Seguridad de la Información que pretende asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de una organización y de los sistemas y aplicaciones que la tratan el proveedor participante debera presentar	Certificado ISO/IEC 27001:2013 en SOC con al menos 5 servicios y 15 procesos operativos certificados en ciberseguridad.	8	8	8	8
		Certificado ISO/IEC 27001:2013 en SOC con al menos 2 servicios y 8 procesos operativos certificados en ciberseguridad.	6			
	Para garantizar la Gestión de Servicios de TI aplicable a los PROVEEDOR's del servicio para la gestión de servicios de TI de forma metódica a través de la implementación del PDCA (Plan – Do – Check – Act).	Certificado ISO/IEC 20000-1:2018 nivel empresa	8	8	8	8
	Para garantizar el Foro de Respuesta a Incidentes y Equipos de Seguridad (FIRST) el cual permite a los equipos de respuesta a incidentes reaccionar de manera más efectiva y coordinada a los incidentes de seguridad, al proporcionar acceso a las mejores prácticas y herramientas con una comunicación fluida entre los equipos miembros.	Certificado FIRST del SOC mismo que deberá adjuntar de forma impresa el documento que acredite el certificado vigente ante el organismo certificador.	8	8	8	8
EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO.	EXPERIENCIA Deberá presentar contratos de no mas de 3 años de antigüedad, en el cual contemple el suministro, instalación, configuración y puesta a punto relacionado con las tecnologías consideradas en el servicio objeto del anexo técnico.	Tres o mas contratos.	8	8	8	0
		De uno a dos contratos	4			
	CAPACIDAD Deberá presentar 1 (UNO) contrato con el gobierno del estado de Jalisco no mayor a 3 años, el cual deberá contemplar el suministro, instalación, configuración y puesta a punto de acuerdo a la cantidad de equipos instalados, objeto del anexo técnico.	mas de 900 equipos instalados y puesta a punto	10	10	10	0
		hasta 899 equipos instalados y puesta a punto	5			
		TOTAL	70	70	48	



Conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de las Bases "**Criterios de evaluación técnica**", los participantes deberán cumplir con el puntaje mínimo de 60 puntos a efecto de que puedan ser considerada su propuesta económica, en este sentido, la propuesta del participante **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.**, en participación conjunta con **TOTALSEC, S.A. DE C.V.** no se consideran técnicamente solventes y por lo tanto **no son susceptibles de evaluarse económicamente** toda vez que en la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en la matriz de evaluación obtuvieron 48 puntos, encontrándose por debajo del mínimo requerido.

III.- DICTAMEN FINANCIERO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, se ha obtenido del Dictamen Financiero suscrito por el Ing. Ignacio Marcial Dueñas, en su carácter de Director de Innovación, por la Lic. Maribel Becerra Bañuelos, en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, y por el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya, en su carácter de Coordinador de Adquisiciones, todos ellos del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco, mismo que se expone a continuación:

"La evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA** se realizará de conformidad con los criterios y las puntuaciones que se señalan en la siguiente tabla:

CATEGORÍA		PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
CAPACIDAD FINANCIERA	Presentar su Estado Financiero dictaminado por auditor externo del ejercicio 2021, en el cual deberá demostrar claramente que cuenta con al menos \$15,000,000.00 de capital social.	5	5
	Quien acredite un capital social de \$10,000,000.00 M.N.	2	
	Quien acredite un capital social de \$5,000,000.00 M.N.	1	

De los documentos presentados por los participantes en sus propuestas, se obtienen los siguientes resultados:

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.			
CATEGORIA		CRITERIO DE EVALUACIÓN FINANCIERA	PUNTACIÓN OBTENIDA
CAPACIDAD FINANCIERA	Para garantizar la capacidad financiera del proveedor participante, deberá demostrar mediante estado financiero.	Presentar su Estado Financiero dictaminado por auditor externo del ejercicio 2021, en el cual deberá demostrar claramente que cuenta con al menos \$15,000,000.00 de capital social.	5
		Quien acredite un capital social de \$10,000,000.00 M.N.	
		Quien acredite un capital social de \$5,000,000.00 M.N.	

El licitante **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.** obtiene la puntuación máxima (5 puntos), ya que presenta estados financieros del ejercicio 2021, dictaminados por auditor externo, en los que se observa que al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la empresa ascendía a la cantidad de \$7,389,366,000.00 (siete mil millones trescientos ochenta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), que es un monto superior a \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.).

OPERBES, S.A. DE C.V.			
CATEGORIA		CRITERIO DE EVALUACIÓN FINANCIERA	PUNTACIÓN OBTENIDA
CAPACIDAD FINANCIERA	Para garantizar la capacidad financiera del proveedor participante, deberá demostrar mediante estado financiero.	Presentar su Estado Financiero dictaminado por auditor externo del ejercicio 2021, en el cual deberá demostrar claramente que cuenta con al menos \$15,000,000.00 de capital social.	5
		Quien acredite un capital social de \$10,000,000.00 M.N.	
		Quien acredite un capital social de \$5,000,000.00 M.N.	



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

El licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, presenta Estados de Situación Financiera, en los que se observa cuenta al 31 de diciembre de 2021, con un capital de \$2,194,145,000.00 M.N., monto superior a los \$15,000,000.00 M.N., por lo que obtiene la puntuación máxima de 5 cinco puntos.

El licitante **OPERBES, S.A. DE C.V.**, obtiene la puntuación máxima (5 puntos), ya que presenta estados financieros del ejercicio 2021, dictaminados por auditor externo, en los que se observa que al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la empresa ascendía a la cantidad de \$2,194,145,000.00 (dos mil millones ciento noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que es un monto superior a \$15,000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)."

IV.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	OPERBES SA DE CV			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	\$32,697,038.23	\$32,697,038.23	\$5,231,526.12	\$37,928,564.35

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

IV.1.- PUNTAJE DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PARTICIPANTES	% EVALUACIÓN ECONÓMICA
OPERBES, S.A. DE C.V.	25
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. / TOTALSEC, S.A. DE C.V.	0

V.- PUNTAJES TOTALES.

PARTICIPANTES	% EVALUACIÓN TÉCNICA	% EVALUACIÓN ECONÓMICA	% DICTAMEN FINANCIERO	TOTAL
OPERBES, S.A. DE C.V.	70	25	5	100
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. / TOTALSEC, S.A. DE C.V.	48	0	5	53

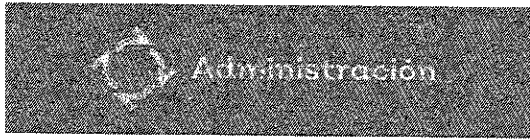
En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **OPERBES, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$37,928,564.35 (treinta y siete millones novecientos veintiocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 35/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción I de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V. / TOTALSEC, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los puntos y porcentajes solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis emitido técnico por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, y por el C. Samuel González Loza, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II y II.1, **ANÁLISIS TÉCNICO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y PUNTAJE DE PROPUESTA TÉCNICA**, de la presente resolución.





94

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de julio del año 2022. Así como, el In. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

C. Óscar René Monroy Ayala

Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico

Lic. Alfredo Velasco Lares

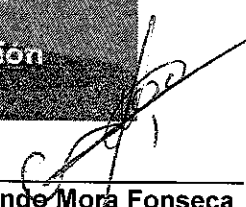
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración



2

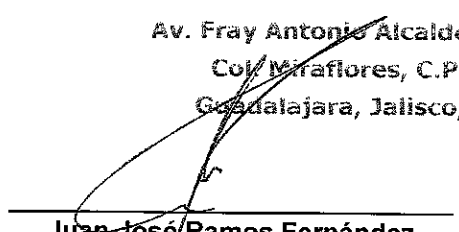


Administración


C. Armande Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

9
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Juan José Ramos Fernández

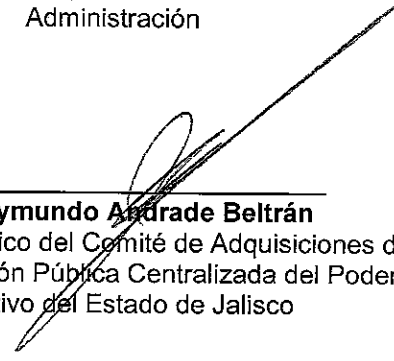
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración


Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública


Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN129/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO DE
TELECOMUNICACIONES AMPLIACIÓN DE LA RED INALÁMBRICA PARA SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**.
al